



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2020, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN (SGJD).

INFORME N° 036-2021-DFEP-SGJD

PERÍODO EVALUADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2021

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2021

Oficio Presidencia No. 2989/2021/TSC

Ingeniero

Héctor Leonel Ayala Alvarenga

Secretario de Estado

Secretaría de Estado en los Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD)

Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe **N° 036-2021-DFEP-SGJD**, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado, (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Ricardo Rodríguez

Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|-------------------------|---|
| A. MOTIVOS DEL EXAMEN | 1 |
| B. OBJETIVOS DEL EXAMEN | 1 |
| C. ALCANCE DEL EXAMEN | 1 |

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

| | |
|--------------|---|
| ANTECEDENTES | 2 |
|--------------|---|

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

| | |
|--|----|
| 1. MARCO LEGAL | 3 |
| 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL | 3 |
| 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS | 14 |

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

| | |
|--------------|----|
| CONCLUSIONES | 17 |
|--------------|----|

CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

| | |
|---------------|----|
| RECOMENDACIÓN | 18 |
|---------------|----|



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado, (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2020.

Objetivos Específicos:

1. Analizar la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional, con base en la información verificada.
2. Analizar la liquidación de egresos utilizada para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2020, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2020, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2021.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.



CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL.

Mediante el artículo 3 del Decreto PCM-055-2017, se establece la “**Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización**”; y tiene, entre sus competencias más esenciales, las siguientes:

- Régimen Interior de la República, incluyendo el enlace, supervisión y evaluación de los regímenes departamental y municipal;
- El diseño y ejecución de la Política Nacional de participación ciudadana, políticas relativas a la población en relación a la ciudadanía, la nacionalidad, la extranjería y control migratorio, y política del acceso a la aplicación oportuna e imparcial de la justicia;
- En coordinación con la Comisión Permanente de Contingencias, diseña políticas para la reducción de riesgos de desastres, fortalecimiento de alertas tempranas, la educación para una cultura de seguridad y de resiliencia y la preparación de una respuesta eficaz ante los desastres y emergencias;
- La promoción del desarrollo económico local;
- El fortalecimiento de las capacidades técnicas de las municipalidades, asociaciones civiles de vecinos y patronatos;
- Lo relativo a la colegiación profesional; la aplicación de la justicia penal y de justicia juvenil;
- El fomento, otorgamiento, registro, regulación, supervisión y cancelación de la personería jurídica de entes y asociaciones civiles;
- Lo relativo a la aplicación de la ley de inquilinato, registro de los contratos de alquiler y los procedimientos de conciliación y mediación de conflictos; y
- La formulación y registro de los acuerdos de nombramiento de los altos servidores públicos al asistir al Presidente de la República en su juramentación.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

La Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD) definió como su “misión”, ser la institución que rectora lo concerniente al gobierno interior de la República, la gobernabilidad, el acceso a la justicia y la descentralización, contribuyendo a una cultura democrática, al desarrollo local, con transparencia y participación ciudadana, para el bienestar social cultural y el honor de la población en general.

El Plan Operativo Anual de SGJD, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; en donde se evidenció la definición de la misión, tres (3) objetivos estratégicos, veintiocho (28) resultados institucionales, catorce (14) programas institucionales por medio de los cuales se entregan setenta y tres (73) productos finales; en donde se demostró vinculación con la planificación nacional y la coherencia con las atribuciones de su Marco Legal.



Asimismo, se observó que la formulación del POA incluyó el establecimiento de cinco (5) programas dentro del módulo de apoyo institucional en la Plataforma de Gestión Por Resultados en donde se entregan treinta (30) productos finales, cuya finalidad está vinculada al quehacer institucional y no a servicios entregables a usuarios o beneficiarios externos, los cuales para efectos del presente examen, no se consideraron para su evaluación ni para la asignación del grado de ejecución.

En relación con la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuestos; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 (Decreto Legislativo 171-2019), se evidenció que en el Plan Operativo Anual contempló un producto final relacionado con la formación de capacidades al personal de las Oficinas Municipales de la Mujer (OMM) en el uso de instrumentos de transversalización de género en el proceso de elaboración de Planes de Desarrollo Municipal.

Con base en el alcance del informe, a continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2020, con base en la producción física final, por programa institucional:

| EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020 | | |
|---|--------------------------------------|--------------------|
| SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN (SGJD) | | |
| Programa | Cantidad de Productos Finales | % Ejecución |
| Fortalecimiento de la Gestión Municipal | 9 | 95% |
| Desarrollo Económico Local | 4 | 100% |
| Fortalecimiento a la Gobernanza y a la Gobernabilidad a Nivel Local | 6 | 83% |
| Descentralización del Estado de Honduras | 6 | 100% |
| Régimen Departamental | 6 | 83% |
| Comisión de Seguimiento Honduras-El Salvador. Sección Honduras | 6 | 53% |
| Solución Extrajudicial de Conflictos entre Arrendadores y Arrendatarios | 3 | 100% |
| Regulación Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles | 7 | 89% |
| Transparencia y Acceso a la Información Pública | 3 | 90% |
| Gestión de Recursos | 2 | 100% |
| Secretaría General | 6 | 67% |
| Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia | 6 | 98% |
| Solución Extrajudicial de Conflictos | 4 | 100% |
| Fomento a las Organizaciones de Sociedad Civil | 5 | 80% |
| PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN | 73 | 88% |

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) de la SGJD

Del cuadro anterior se puede agregar los siguientes detalles y aspectos relacionados con el grado de ejecución de los resultados reportados:

- 1. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL:** Este programa tiene como finalidad fortalecer las capacidades técnicas, administrativas financieras y legales de los funcionarios y empleados municipales en el marco de las políticas gubernamentales de descentralización y desarrollo local, además tiene a cargo el proceso de la transferencia municipal. La ejecución de sus nueve productos finales fue la siguiente:



- **254 municipalidades con Rendición Anual y Trimestral aprobadas.**
 - **10 municipalidades beneficiadas con eventos de capacitación** virtual a sus empleados en temas de “subsanción de presupuesto municipal e informe financiero trimestral” (gestión administrativa financiera) en las municipalidades de La Masica, Jutiapa, Trujillo, Sabá, Potrerillos, San Manuel, San Francisco de Yojoa, San José de Comayagua, Comayagua y San Jerónimo.
 - **140 municipalidades beneficiadas con asistencia técnica** a sus empleados en procesos de gestión administrativa financiera de acuerdo con las debilidades que presenta la municipalidad. Estas gestiones incluyeron temas puntuales e interrogantes especialmente a raíz de la presentación de documentos para la liquidación de fondos de Operación Honduras Solidaria fase I y II. La ejecución porcentual fue de 52%.
 - **297 municipalidades con asignación presupuestaria** aprobada y distribuida para la ejecución del ejercicio fiscal 2020, se exceptúa la municipalidad de la Ceiba debido a que no rinde cuentas desde 2014 derivado de embargo.
 - **162 dictámenes finales emitidos** estableciendo el cumplimiento a los requisitos de presentación y subsanción de las Transferencias a las Municipalidades. Este producto final muestra más bien una gestión interna de esta Secretaría, pues los mencionados dictámenes se emiten por medio de la Dirección de Fortalecimiento Municipal y se remiten a la Subgerencia Administrativa para gestionar el trámite de transferencias municipales dando como recepcionados los documentos administrativos y correspondientes durante los trimestres.
 - **206 boletines informativos elaborados** sobre la ejecución de recursos financieros municipales en la gestión 2019.
 - **Actualizada la Matriz de Estatus de “Transferencia Municipal Pagada”** para las 297 municipalidades. Incluye los componentes en los que las municipalidades invierten sus transferencias
 - **Actualizado el Módulo de cálculo y proyección de distribución de la Transferencia Municipal** para el ejercicio fiscal 2021 a las 298 municipalidades.
 - **Actualizado el Banco de datos de proveedores de servicios de capacitación y asistencia técnica municipal.** Actualmente cuenta con 35 prestadores certificados en estos servicios.
2. **PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL:** este programa busca apoyar los roles y capacidades de los funcionarios y empleados de las Municipalidades y Gobernaciones departamentales para la utilización del potencial de desarrollo existente en el territorio, y elevar el bienestar de la población. Los resultados obedecieron a la ejecución de cuatro productos finales acorde a lo programado:



- **Se constituyó una Unidad de Desarrollo Local (UDEL)** en el municipio de Tambla departamento de Lempira, como un ente estratégico dentro del municipio, que busca proporcionar posibilidades de desarrollo en materia de fomento productivo.
 - **4 Informes de seguimiento y monitoreo** sobre el manejo y uso de fondos de capital semilla entregado en el periodo 2019 a los municipios de La Masica, Santa Rita, Puerto Cortés, Danlí, Teupasenti, El paraíso y Trojes.
 - Se elaboraron 25 perfiles de proyectos ingresados en el software Banco Municipal de Proyectos (BMP).
 - Se elaboraron 25 perfiles de pre inversión formulados por cada municipio que se encuentren dentro de su plan de desarrollo municipal (PDM). Los beneficios generados a través de los últimos dos productos finales se orientaron a los municipios de La Masica, San Francisco, El Porvenir, Tela Alauca, San Antonio de Oriente, Arizona, Trojes, San Lucas, Patuca, Potrerillos, El Paraíso.
3. **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA GOBERNANZA Y A LA GOBERNABILIDAD A NIVEL LOCAL:** este programa tiene como finalidad el fortalecimiento a las capacidades del personal de las Municipalidades en el tema de Rendición de Cuentas, Transparencia y participación ciudadana en procesos de desarrollo municipal, incluida la transversalización de género. Los resultados de los seis (6) productos finales fueron:
- **40 personas capacitadas** a través de plataforma virtual en el uso de los instrumentos que orienten y faciliten la realización de las Auditorías Sociales (personal de las Comisiones Ciudadanas de Transparencia (CCT), y Uso de instrumentos para la Transversalización de Género (personal de Oficinas Municipales de la Mujer (OMM).
- Los resultados anteriores corresponden a dos productos finales, las Municipalidades beneficiadas con estos procesos de formación fueron: Teupasenti, Morocelí, El Paraíso, Alauca, San Antonio de Flores, Güinope, Santa Bárbara, Ilama, San Francisco de Ojuera, Ceguaca, La Esperanza, Humuya, San José de Comayagua y Choluteca.
- **35 Planes de Desarrollo Municipal validados.** Este resultado engloba dos productos finales (25 planes validados bajo metodología FOCAL y 10 Planes conforme al Plan de Inversión Municipal (PIM)). Los planes benefician a 50 municipios pertenecientes a los departamentos de Atlántida, Comayagua, Copán, Cortés, El Paraíso, Gracias a Dios, Francisco Morazán, Intibucá, Islas de la Bahía, La Paz, Lempira y Olancho.
 - **1 evento de capacitación** virtual en el tema del Índice de Transparencia Departamental (ITM), los municipios beneficiados fueron: La Esperanza, Humuya, San José de Comayagua, Choluteca, San Antonio de Flores, Güinope, Santa Bárbara, Ilama, San Francisco de Ojuera y Ceguaca.



- No se brindaron **3 asistencias técnicas** a los oficiales departamentales de atención al retornado (ODAR) debido a que se suspendieron a raíz de la declaratoria de emergencia sanitaria de acuerdo a Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 por Covid-19.
4. **PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO DE HONDURAS:** este programa tiene como finalidad concertar acciones estratégicas para facilitar la descentralización del Estado y fortalecer los municipios de manera sostenible y en ambientes más democráticos y transparentes. Los resultados de los 6 productos finales fueron:
- **Se socializó el Registro Público de Descentralización (RPD)**¹ con grupos focales a nivel regional de manera virtual con diferentes sectores y entes intergubernamentales que son de apoyo para la sostenibilidad del mismo.
 - En cuatro productos finales se registró avances del proceso de descentralización a través de evaluaciones mensuales en:
 - Evaluaciones a las acciones de mesas tripartitas de educación (conformadas AMHON, SEDUC y SGJD); mesas de diálogo y cooperación con actores comprometidos con la educación de Honduras; apoyo a los procesos de descentralización (APRODE) en el sector educación, entre otros.
 - Se promocionó el RPD a organismos descentralizadores, receptores, cooperantes y sociedad civil organizada con el propósito de empoderarlos en dicha herramienta.
 - Avances de los sectores descentralizadores publicados en el RPD de forma continua y permanente por medio de las plataformas digitales para mantenerlo alimentado con información relevante para la toma de decisiones de los sectores.
 - Se validó la sección descargas y ayuda² del RPD para eficientar las actividades de mantenimiento y soporte técnico. A su vez la sección Repositorio Municipal³ (accesible desde el menú “descargas/ayuda”) tiene acceso a informes, herramientas, marco regulatorio y otros documentos en materia de “Niñez y Adolescencia”.
 - Se firmó el convenio marco de cooperación interinstitucional para la construcción de contenidos en el RPD, entre la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, Secretaría de Salud y la Asociación de Municipios de Honduras.
 - Se desarrollaron contenidos en Descentralización, dirigidos a la transferencia de competencias, capacidades y recursos hacia los municipios.
 - Se desarrolló contenidos en el RPD con la asesoría de UNICEF.

¹ Registro Público de Descentralización: es una herramienta informática (plataforma) para impulsar, brindar información y registrar los avances de los procesos de descentralización en el país asimismo tiene la finalidad de fortalecer la gobernabilidad.

² La Sección de Descarga y Ayuda del RPD es una herramienta al público en general, el cual contiene, el marco legal y regulatorio, estudios, consultorías, herramientas, entre otros documentos.

³ La Sección Repositorio Municipal muestra la propuesta de diseño en el cual, el usuario final de forma categorizada tenga acceso a documentación clasificada en materia de “Niñez y Adolescencia”.



- Se creó el curso virtual de páginas web municipales con los municipios de Esquíás, Copán Ruinas, Concepción de María, La Esperanza, Yamaranguila, Erandique, San Francisco del Valle y El Nispero.
5. **PROGRAMA RÉGIMEN DEPARTAMENTAL:** este programa busca la regulación de los espectáculos públicos y de los medios de comunicación social por cualquier medio, sean estos hablados, escritos, televisados y el uso de redes sociales, con el objeto de proteger la niñez, la juventud, la salud pública, el orden público, y los derechos constitucionales de las personas al honor de intimidad personal y su propia imagen. Los resultados de sus 6 productos finales fueron los siguientes:
- **14 inscripciones** (personas naturales y jurídicas) en el registro de esta Secretaría, de acuerdo a una demanda presentada, para ser considerados como ejecutores de eventos espectáculos públicos, modelajes circos, promociones y similares.
 - **Otorgados 232 permisos** para realizar eventos públicos, sorteos, promociones y similares.
 - **Elaboradas 262 actas de verificación**, sobre eventos de espectáculos públicos, promociones y similares.
 - **Elaboradas 101 actas de clasificación y Censura**, derivadas de las inspecciones a diferentes establecimientos que exhiben videojuegos y/o material audiovisual.
 - **Se brindaron 142 asistencias técnicas** a personal de los Municipios de Santa Rosa, Santa Rita, Sulaco, Puerto Lempira, La Unión, El Progreso, La Lima, La Ceiba, Langué, Nueva Ocotepeque, Guaimaca y Santa Cruz de Yojoa.
 - No se realizó un evento de capacitación para la formación de Gobernadores Departamentales para ser enlaces con los Alcaldes Municipales y Sociedad Civil. De acuerdo a notas explicativas esta situación se derivó de la suspensión de actividades institucionales y restricción de movilidad, mediante Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 a raíz de la declaratoria de la emergencia por el Covid-19.
6. **PROGRAMA DE COMISIÓN DE SEGUIMIENTO HONDURAS - EL SALVADOR. Sección Honduras⁴:** este programa tiene como responsabilidad procurar el respeto de los derechos y libertades de los hondureños y salvadoreños que a raíz de la Sentencia de la Corte Internacional de Justicia (septiembre 1992) que se quedaron viviendo en Honduras, también tiene como responsabilidad la delimitación y demarcación del territorio de los 298 Municipios. Los resultados de 6 productos finales fueron:

⁴ Honduras-El Salvador. Sección Honduras: Esta zona fronteriza tiene características geográficas y demográficas, en ese sentido la Comisión de Seguimiento mencionada tiene como objetivo fundamental servir de facilitador en todos los procesos nacionales o binacionales.



- **Se implementaron en 100% los Plan de Acción Interinstitucionales 2020.** Este incluyó las siguientes actividades:
 - Tutorías impartidas a niños en edad de preescolar con dificultad de aprendizaje, impartidas.
 - Supervisión de los programas desarrollados en las zonas delimitadas, realizadas.
 - Acciones binacionales con la Comisión de Seguimiento, Sección El Salvador coordinada.
 - Asistencia social a los pobladores de las zonas ratificadas en salud, traslado de enfermos y educación.
 - Acciones de soberanía (supervisión y ayuda, en coordinación con los diferentes Entes del Estado) en los territorios delimitados de Mesetas Dolores, Colomoncagua, Cayaguanca, Tepanguisir y Szalapa, supervisadas.
 - Entrega de 50,000 plantas del Vivero Forestal ubicado en Palo Blanco, manejado por ésta Comisión.
 - Producción de 50,000 plantas en el Vivero Forestal para atender solicitudes de diferentes instituciones y población en general.
 - Jornadas de Nacionalización binacionalmente realizadas para registrar a personas en los territorios delimitados, realizados.

- **Se implementó en 70% el Plan de Acción Institucional en las zonas delimitadas.** Entre las actividades incluidas se pueden mencionar las siguientes:
 - Títulos de Propiedad entregados a pobladores de los territorios delimitados
 - Registro de Títulos de Propiedad en el Instituto de la Propiedad para ser entregados a los pobladores.
 - Medición y regularización de predios por parte del Instituto Nacional Agrario para la elaboración de Títulos de Propiedad.
 - Tarjetas de Identidad entregadas a los pobladores de los territorios delimitados.

- **Se entregaron 50,000 plantas** de vivero forestal, entregadas a través de la oficina regional ubicada en El Zancudo, Municipio de Yarula, Departamento de La Paz; a los patronatos, juntas de agua, escuelas, alcaldías, cooperativas y a pobladores.

- **50% de los dictámenes técnicos de delimitación** del Municipio de Santa María, departamento de La Paz y sus colindantes entregados a la Secretaría General de la SGJD para su comunicación oficial.

- No logró la ejecución de dos productos finales, relacionados con la coordinación para la entrega de títulos de propiedad y de tarjetas de identidad a pobladores de los territorios delimitados. Esta situación se derivó de las restricciones establecidas dentro de las medidas de emergencia por Covid-19, lo que limitó, en conjunto con el INA, IP y el RNP, la movilización hasta los territorios delimitados para la realización de labores de campo (inspecciones de los territorios a delimitar, toma de datos y huellas a los pobladores).



7. **PROGRAMA DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS ENTRE ARRENDADORES Y ARRENDATARIOS:** este programa se encarga de garantizar la correcta aplicación de la Ley de Inquilinato reduciendo el Índice de Conflictividad. Los resultados de sus tres productos finales fueron:

- **230 actas suscritas** entre las partes en conflicto mediante las audiencias conciliatorias.
- **8 eventos de capacitación** sobre la Ley de inquilinato, a los arrendadores, arrendatarios y apoderados legales que visitan las instalaciones del Departamento Administrativo de Inquilinato (DAI).
- **Un evento de capacitación** dirigido a Delegados Municipales, en materia de inquilinato para el buen desempeño de sus funciones.

8. **PROGRAMA DE REGULACIÓN, REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE ASOCIACIONES CIVILES:** este programa tiene como función el otorgamiento, registro, regulación, supervisión y cancelación de la personalidad jurídica de todos los entes y asociaciones civiles siempre que las leyes especiales no confieran esta potestad a otros órganos del Estado. Los resultados de sus siete productos finales fueron:

- **Un informe de cumplimiento** entregado a la SEFIN sobre las obligaciones ante la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC) de las asociaciones civiles inscritas en la Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones (PAMEH).
- **160 informes remitidos** a la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (SEFIN), en donde se brindó información oficial para aproximadamente 1,000 consultas sobre el estado registral de las asociaciones que tramitan sus dispensas y exoneraciones.
- **Se actualizó el Sistema de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles**, actualmente consta de 251 organizaciones
- **1,116 juntas directivas y 2,079 estados financieros** de acuerdo con la demanda recibida Se registraron en el Sistema CODEX⁵, (estos resultados corresponden a dos productos finales)
- Se elaboraron **3 informes inspección** derivados de las visitas a domicilio a las asociaciones civiles alcanzando, el grado de ejecución fue de 60%.
- Se realizaron **3 eventos de capacitaciones** al personal de las asociaciones civiles alcanzando el 60% de ejecución.

⁵ El Codex Alimentarias es una colección de normas, códigos de práctica, directrices y otras recomendaciones internacionalmente reconocidas relacionadas con los alimentos, la producción de alimentos y la inocuidad de los alimentos reconocido por la Organización Mundial del Comercio como un punto de referencia internacional para la resolución de disputas.



De acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas, la baja ejecución de estos dos últimos productos se debió a la crisis sanitaria Covid 19, y a los 2 fenómenos climáticos Eta & Iota lo que afectó en las giras programadas a los diferentes departamentos del País.

9. **PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** Por medio de este programa la Unidad de Transparencia coordina el acceso a la información pública sobre la gestión de esta Secretaría, a toda la ciudadanía que lo solicite, a su vez realiza la actualización del Portal de Transparencia. Los resultados de sus tres productos finales fueron:

- **Se actualizó el portal de transparencia institucional** de acuerdo con los lineamientos del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)
- Se entregaron dos informes trimestrales de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría a: 1) la Comisión Especial de Seguimiento al Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso Nacional; 2) Al Instituto de Acceso a la Información Pública y 3) al Consejo Nacional Anticorrupción.
- **69% de las solicitudes de información atendidas e ingresadas en el Sistema de Información Electrónico de Honduras (SIELHO).** La baja ejecución se derivó de los efectos de la emergencia nacional sanitaria Covid-19.

10. **PROGRAMA DE GESTIÓN DE RECURSOS:** este programa se encarga de gestionar recursos técnicos y financieros necesarios para la ejecución de programas y proyectos para el fortalecimiento y la operacionalización de la institucionalidad en materia de Gobernación, Justicia y Descentralización.

- 12 documentos elaborados donde se definen las condiciones solicitadas por los organismos para apoyo técnico financiero.
- 100% de las condicionalidades con el organismo financiador para el desembolso efectivo de los fondos (BCIE, AIF).

11. **PROGRAMA DE LOS SERVICIOS DE SECRETARÍA GENERAL:** este programa se encarga de dar respuesta al ciudadano en todo el proceso de solicitudes y que son por ley competencia de esta Secretaría por medio de certificaciones, notificaciones, capacitaciones y trámites legales. Los resultados de sus productos finales fueron:

- **Certificaciones entregadas,** en tres productos finales se otorgaron 444 certificaciones de extranjerías, 142 de nacionalización de hondureños nacidos en los bolsones, y 328 de personerías jurídicas.
- **Un evento de capacitación** a usuarios y apoderados legales para realizar diversos trámites en la Secretaría, que correspondió al 50% de su programación.



- **Se remitieron dos informes de trámites legales** de las oficinas Regionales de la SGJD. Su ejecución alcanzó el 50%. Este producto final es una gestión interna de esta Secretaría, pues los informes se elaboran como resultado de las visitas de campo y contienen la totalidad de trámites legales realizados en dichas oficinas y no son remitidos a ninguna instancia.
- No se realizaron las notificaciones personales a los miembros de las corporaciones municipales, en caso de suspensión, cancelación o cualquier otro que atañe a los mismos

Derivado de la revisión y análisis de las notas explicativas, las bajas ejecuciones se debieron a la emergencia nacional sanitaria COVID-19, pues no se realizaron las visitas de campo a las oficinas regionales.

12. PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA EL ACCESO A

LA JUSTICIA: este programa tiene como finalidad coordinar y promover mecanismos que garanticen el acceso a la justicia a grupos vulnerables tales como la mujer, población en situación de pobreza, niñez, grupos étnicos, personas con diferente orientación sexual, entre otros. Los resultados de seis productos finales fueron:

- **450 procuradores de los consultorios jurídicos a nivel nacional de la Universidad UTH, fueron capacitados** en forma virtual en los Módulos sobre Métodos Alternos de Solución de Conflictos.
- En dos productos finales se realizaron 3 eventos de capacitaciones sobre temas relacionados al acceso a la justicia, dirigidos a mujeres de sociedad civil, estudiantes de las universidades UTH y la UNAH y a funcionarios y empleados de la SGJD. El primero evento fue impartido de manera presencial (primeros meses del año); y los dos restante de manera virtual.
- Se realizó el **85% de los eventos de socialización y alianzas estratégicas** con las municipalidades e instituciones públicas y privadas para facilitar el acceso de la población más vulnerable a la garantía de su derecho, en temas de Acceso a la Justicia.
- Se elaboró el **Manual de Servicio Civil**, para que los empleados públicos que están regidos bajo esta ley la conozcan de mejor manera y puedan interactuar con la misma.
- Se preparó un **compendio de Tratados Internacionales de Asistencia Jurídica Mutua** en Materia Penal, en el cual se desglosan todos los tratados de los cuales Honduras es signatario.

13. **PROGRAMA DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS:** este programa se encarga de diseñar políticas, coordinación y ajustes normativos necesarios para la aplicación de Mecanismos alternativos de Resolución de Conflictos en el país. En tal sentido, los resultados de cuatro productos finales fueron:



- **En funcionamiento dos Centros de Conciliación** en la Alcaldía Municipal de Villa de San Francisco, y la Alcaldía Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán el proceso de apertura incluyó mapeo de alianzas, firma de carta de entendimiento para la asistencia técnica y capacitaciones sobre Mecanismos alternativos de Resolución de Conflictos a los conciliadores de los centros.
- **3 eventos** de capacitaciones para la socialización sobre Mecanismos alternativos de Resolución de Conflictos, dirigidos al personal de: las Alcaldías de Villa de San Francisco y Tatumbla; al personal de las regionales del Departamento Administrativo de Inquilinato (DAI) y a los Procuradores de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) a nivel nacional.
- **Se validó el Manual de Formación para Conciliadores**, conformado por cinco módulos: Teoría y Origen del Conflicto, Métodos Alternos de Solución de Conflictos, La Conciliación, Módulo 4 Perfil del Conciliador, Marco Legal de la conciliación en Honduras Este producto final muestra más bien una gestión interna de esta Secretaría, pues la validación del manual es una actividad previa para las capacitaciones sobre mecanismos de resolución de conflictos.
- Se elaboró **un informe estadístico** sobre la atención en los Centros de Conciliación en los Municipios de Puerto Cortés, El Progreso, Tela, La Lima, Villa de San Francisco y Tatumbla que posteriormente se remiten a otras instancias (Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Casa Presidencial, otros).

14. PROGRAMA DE FOMENTO A LAS ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD

CIVIL: este programa tiene como finalidad dirigir, coordinar y supervisar acciones para empoderar a las organizaciones sociales para la construcción de sociedades civiles y su operatividad de las mismas. Los resultados de 5 productos finales lograron ejecutar lo programado:

- Se realizaron **12 eventos de capacitación** para empoderar a la población en temas de Asociaciones Civiles para la correcta constitución y operatividad de asociaciones civiles y/o interesado.
- **Una página web** de apoyo actualizada para la sociedad civil denominada Dirección de Fomento a las Organizaciones de Sociedad Civil.
- Se elaboró **un mapeo** de las instituciones afines a las asociaciones civiles sin fines de lucro, en el cual se identificó las asociaciones por las 14 tipologías que existen.
- Se categorizaron por rubro, Departamento, Municipio, Sub rubro, entre otros; las asociaciones civiles conforme a la tipología legal.

Con relación a los dos productos finales anteriores estos reflejan una gestión interna de esta Secretaría, pues la finalidad del mapeo y la categorización son insumos para dar respuestas a los interesados mas no son de uso público sino que son administrados por la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC).



- No se elaboró el instrumento metodológico “La Caja de Herramientas sobre desarrollo organizacional para Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro”, debido al cierre de operaciones de cooperantes internacionales que financian dicho resultado.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.

El presupuesto de egresos aprobado a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, para el ejercicio fiscal 2020 fue de **L6,613.6 millones**, los cuales se presentaron financiados por **L6,609.6 millones** del Tesoro Nacional y **L4.0 millones** de Recursos Propios, generados por emisión de certificaciones, permisos, renovaciones, multas y penas varias, entre otros. Este presupuesto aprobado aumentó en 5% en relación con el presupuesto del período fiscal 2019, equivalente a **L293.2 millones**, reflejados en los grupos de transferencias y donaciones, servicios no personales y materiales y suministros.

Durante el ejercicio fiscal el presupuesto de egresos registró modificaciones que representaron un aumento neto de **L655 millones** a continuación el detalle:

- **Ampliaciones presupuestarias por L1,139.5 millones:**
 - **L960.7 millones de crédito interno:** incorporados en el grupo de gasto transferencias y donaciones provenientes del Banco Central de Honduras para trasladarlos a los Gobiernos Locales, en el marco de aplicación de los siguientes Artículos:
 - a. Artículo 7 del Decreto Ejecutivo PCM 025-2020⁶ en donde se autoriza a la SGJD a realizar transferencias para apoyo financiero a las Municipalidades, que serán entregados a la población meta establecida en cada municipio en el marco de la operación “**HONDURAS SOLIDARIA**”.
 - b. Artículo 6 del Decreto Ejecutivo PCM 061-2020⁷ en donde se autoriza a la SGJD a realizar transferencias para el apoyo económico a favor de los 292 Municipios en atención a la operación “**FUERZA HONDURAS**” para el combate y prevención de pandemia COVID-19.
 - c. Artículo 6 del Decreto Ejecutivo PCM 117-2020⁸ en donde se asigna a la SGJD a recibir transferencia hasta de L100 millones destinado exclusivamente a la contratación de personal en el área de salud en el combate por COVID-19 y el funcionamiento de triajes en el marco de la Operación “**FUERZA HONDURAS**”.

⁶ PCM 025-2020: Artículo 1.-en el cual se crea la Operación HONDURAS SOLIDARIA, con el objeto de abastecer de alimentos de la canasta básica a familias hondureñas afectadas por la crisis por COVID-19.

⁷ PCM 061-2020: Artículo 1.-en el cual se crea la Operación FUERZA HONDURAS, con el propósito de apoyar a los servicios de salud en los Municipios para realizar acciones de prevención y brindar atención a la población afectadas por la crisis mundial por COVID-19.

⁸ PCM 117-2020: Artículo 1.-en el cual se reforma el segundo párrafo del PCM 061-2020.



- **L156.1 millones de crédito externo:** incorporados en el grupo de gasto transferencias y donaciones para trasladarlos a los Gobiernos Locales, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6 del Decreto Ejecutivo PCM 0113-2020⁹ en donde se autoriza a la SGJD en conjunto con la SEFN financiar la operación “**FUERZA HONDURAS II**” para la recuperación y rehabilitación de daños causados por la Tormenta Tropical ETA. Los organismos financiadores fueron la Asociación Internacional del Fomento, y el Banco Centroamericano de Integración Económica.
- **L21.3 millones de apoyo presupuestario:** asignados en su mayoría a los grupos de gasto Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Bienes Capitalizables y Transferencias, en atención al Acuerdo de Cooperación Internacional (EUROSAN DESARROLLO LOCAL) para atender necesidades de 39 municipios en el marco del Programa de Apoyo Presupuestario Sectorial en Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- **L1.3 millones de donaciones externas:** incorporados en los grupos de gasto de Bienes Capitalizables, y Materiales y Suministros, para la regularización de las donaciones en especies de equipo de transporte terrestre, equipo de oficina, comunicación, electrodomésticos, repuestos y accesorios para equipos de transporte, provenientes de la Agencia Internacional del Japón (JICA) y CARE Internacional de Honduras.
- **Disminuciones presupuestarias por L484.5 millones** de fondos del Tesoro Nacional reducidos en los grupos del gasto Transferencias y Donaciones; Materiales y Suministros; y Servicios no Personales como resultado de la aplicación del artículo 3 del Decreto Legislativo 171-2019.

A continuación, se presenta la liquidación correspondiente al período fiscal 2020, por grupo de gasto:

| LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2020 | | | | | |
|---|-----------------------------|----------------------------|------------------------------|---------------------------|-----------------------|
| SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN (SGJD) | | | | | |
| (Valor en Lempiras) | | | | | |
| Grupo | Presupuesto Aprobado | Presupuesto Vigente | Presupuesto Ejecutado | % de Participación | % de Ejecución |
| Servicios Personales | 184,777,482.00 | 186,266,020.00 | 186,265,983.98 | 2.82% | 100% |
| Servicios No Personales | 34,872,860.00 | 25,687,071.00 | 15,904,405.16 | 0.24% | 62% |
| Materiales y Suministros | 29,459,743.00 | 10,454,427.00 | 7,729,998.97 | 0.12% | 74% |
| Bienes Capitalizables | 7,000,000.00 | 14,221,919.00 | 2,973,609.29 | 0.05% | 21% |
| Transferencias y Donaciones | 6,357,559,430.00 | 7,032,108,146.00 | 6,383,554,922.60 | 96.77% | 91% |
| TOTAL GASTO | 6,613,669,515.00 | 7,268,737,583.00 | 6,596,428,920.00 | 100% | 91% |

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Administración Financiera (SIAFI) de SGJD

En los resultados presupuestarios se observó que la mayor participación se destinó al grupo de *Transferencia y Donaciones* (95% de capital y 5% corrientes), esta erogación corresponde a valores trasladados a terceros quienes son las responsables de su administración y liquidación. El mayor componente se destina a las municipalidades, como presupuesto para su funcionamiento y

⁹ PCM 113-2020: Artículo 1.-en el cual se crea la Operación FUERZA HONDURAS II, con el propósito brindar atención a la población afectadas, así como a la recuperación y rehabilitación de los daños causados por la tormenta tropical ETA.



desarrollo de inversión municipal; lo cual está acorde con el rol de la institución como es lo concerniente al gobierno interior de la República, la gobernabilidad, la descentralización y desarrollo local. Los gastos de este grupo también contempla el apoyo al funcionamiento de Instituciones sin fines de lucro como ser: Cruz Verde Hondureña, Fundación Centro de Recuperación Nutricional Hogar del Niño Olancho, Sociedad Amigos de los Niños, Asociación de Acción Social, Hogar Senderos de Amor, Hogar Manantiales, Fundación Amigos de los Niños, Asociación Juventud Renovada, Hogar Diamante, Centro de Coordinación para la Prevención Desastres Naturales, Fundación Brazos Abiertos, entre otras. Asimismo, bajo este mismo grupo del gasto, se contempló transferencias por Covid-19 (L710.7 millones por medio de la operación HONDURAS SOLIDARIA y L334.4 millones de la operación FUERZA HONDURAS) y para afrontar los daños provocados por la Tormenta Tropical Eta & Iota (156.1 millones de la operación FUERZA HONDURAS II), de acuerdo al siguiente detalle:

| TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS ETA & IOTA | | | |
|---|-------------------------|-------------------------|-------------|
| PERÍODO FISCAL 2020 | | | |
| (Valor en Lempiras) | | | |
| Operación | Monto Recibido | Monto Ejecutado | % Ejecución |
| HONDURAS SOLIDARIA | 710,744,000.00 | 710,744,000.00 | 100% |
| FUERZA HONDURAS | 350,000,000.00 | 334,442,154.67 | 96% |
| FUERZA HONDURAS II | 156,150,000.00 | 156,150,000.00 | 100% |
| | 1,216,894,000.00 | 1,201,336,154.67 | 99% |

Fuente: Elaboración propia con datos de Notas Explicativas de SGJD

Del cuadro anterior se evidenció la realización de las transferencias a 296 Municipalidades¹⁰ quienes fueron responsables de la administración y liquidación de los fondos asignados, dichas transferencias fueron realizadas con base en una proyección presupuestaria presentada por las municipalidades. Sin embargo, la revisión y análisis efectuado a los fondos ejecutados a través de las transferencias municipales para la atención de emergencias nacionales 2020, **No representa una “Auditoría Financiera o de Cumplimiento Legal”**.

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de **L672.3 millones** de los cuales:

- **L5.9 millones** no estuvieron disponibles debido a:
 - a. No se logró alcanzar el 100% de los recursos propios.
 - b. A falta de disponibilidad financiera para cubrir cuotas ordinarias.

- **L666.4 millones** no se ejecutaron debido a:
 - a. Incumplimiento de requisitos establecidos para las transferencias destinadas a infraestructura municipal y escolar por parte de las Municipalidades.
 - b. Traslado a las instalaciones del Centro Cívico Gubernamental lo que generó ahorros en la compra de muebles varios de oficina y construcciones.
 - c. Registro tardío de disponibilidad presupuestaria (cuotas de compromiso) en el último trimestre del año lo que limitó su ejecución.
 - d. Donaciones en especie de equipos varios sin registrar por fallas con el Código SIGADE.

¹⁰ Se evidenció la realización de las transferencias municipales según revisión y análisis de Listados de documentos F-01 a 279 municipalidades y documentos F-01 de acuerdo a muestra seleccionada (Departamentos de Lempira y Cortés).



CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. El Informe de Rendición de Cuentas 2020 la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, se practicó sobre la información proporcionada por esta Institución de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los resultados reportados son los oficiales, además, como parte de la elaboración del presente informe, se realizaron procedimientos de verificación aleatorios sobre diez (10) de los resultados de los setenta y tres (73) productos finales reportados, que permitieron establecer una confiabilidad razonable del efectivo cumplimiento de la planificación operativa anual.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2020, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y la definición de los objetivos institucionales, los bienes y servicios entregados para atender lo concerniente al gobierno interior de la República, la gobernabilidad, el acceso a la justicia y la descentralización.
3. se observó que en la formulación del POA, la definición de algunos productos finales corresponde a gestiones internas de la Secretaría; entre los cuales se pueden mencionar: las capacitaciones a personal de la propia Secretaría, elaboración de documentos para gestionar recursos ante organismos financiadores, actualizaciones de información, remisión de informes de las oficinas Regionales de esta Secretaría, entre otros; y según lineamientos de planificación institucional establecidos por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno; la definición de Productos finales son aquellos que *representa bienes y/o servicios entregados por la instituciones públicas, que se obtienen mediante los procesos de transformación de los insumos orientados a usuarios externos de la Institución.*
4. La ejecución del Plan Operativo Anual en 88%, se vio afectado por la pandemia Covid-19, y los fenómenos naturales (Huracanes Eta & Iota), que ocasionó limitaciones en la capacidad de movilización, que impactaron negativamente en el cumplimiento de sus servicios. No obstante, esta institución está cumpliendo su misión de coordinación y ejecución de programas en el tema de gobernabilidad, el acceso a la justicia, la descentralización y desarrollo local.
5. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue de 91% (L6,596.4 millones), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y en la disponibilidad de los recursos asignados. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones de su marco legal.



CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Secretario de Estado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación Justicia y Descentralización:

1. Instruir al Jefe de Planificación y a las partes involucradas, para que, en la planificación operativa anual, para cada periodo fiscal, la totalidad de los productos finales estén definidos como bienes o servicios que la institución entrega a un usuario o beneficiario externo. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Wendy Yacquelyn Quintana Cerrato
Técnico en Fiscalización.

Fany Gualdina Martinez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., de 31 de agosto de 2021